



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO DE 2023 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En Cusco, siendo las dieciséis horas del dieciséis de agosto de agosto del año dos mil veintitrés, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, en el ambiente virtual de manera sincrónica, con el uso de la herramienta “GOOGLE MEET” para video conferencia con código de sala <https://meet.google.com/phh-evqw-mmo>, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación
Dra. Herminia Callo Sánchez, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado
Dr. César Enrique Herrera Menéndez, Director de Promoción del Deporte
Sr. Alonso Juzamailu Aguilar Briceño, representante estudiantil
Srta. Daniela Alexandra de los Ríos Miranda, representante estudiantil
Srta. Francheska Romina Díaz Saavedra, representante estudiantil
Sr. Carlos Hesed Virto Farfán, representante estudiantil
Srta. Linert Secia Voter Vásquez, representante estudiantil

Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Abg. Kathia Irina Bustinza Mamani, apoyo administrativo de Secretaría General

0114 Con el quórum correspondiente se apertura la sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria General solicita se le dispense de la lectura del acta de sesión anterior, pedido que es aceptado por el pleno del Consejo Universitario.

III. DESPACHO

1. SOBRE RATIFICACIÓN DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA, FÍSICA, QUÍMICA Y ESTADÍSTICA.

Oficio N.º 186-2023-FCSyHH-UAC

Pasa a orden del día.

2. DICTAMEN LEGAL SOBRE INFORME FINAL EN LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, ESCRITO Y SUMARIO POR POSIBLE CASO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA APERTURADO EN CONTRA DE JOSE CARLOS ROMERO Dictamen Legal N.º 196-A-2023/OAJ-UAC

Pasa a orden del día.



IV. ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE ELECCIONES UNIVERSALES DE LA UAC Oficio N° 058 -2023/CE-UAC

La Secretaria General pone en conocimiento del Consejo Universitario que mediante Oficio N.º 058 -2023/CE-UAC, el Presidente del Comité Electoral, remite el Reglamento de Elecciones Universales – UAC.

La Rectora propone que la mecánica para la aprobación de dicho Reglamento, debe ser análisis de artículo por artículo o cada consejero plantee alguna observación, puesto que el documento se ha puesto en conocimiento de los integrantes del Consejo Universitario, el 15 de agosto de 2023, en ese sentido solicita al pleno del Consejo Universitario propongan como se va efectuar el análisis del citado Reglamento.

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita se le absuelva una interrogante, solicita saber si el Comité Electoral o la comisión designada para la elaboración del Reglamento ha considerado temas establecidos para este efecto, es decir respecto al tema del voto universal por la ONPE, así mismo si se ha revisado otros documentos como base para la elaboración del citado Reglamento, pregunta a la que se suma el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

El Vicerrector Administrativo, es de la opinión que se debe conformar una comisión revisora del Reglamento de Elecciones Universales, con la finalidad de corroborar si el reglamento propuesto es concordante con nuestro Estatuto Universitario y normativa interna, señala también que la fórmula aplicada en el artículo 58º del Reglamento, debe ser revisada y simulada su aplicación en cada facultad, con la finalidad de observar cómo funciona su ejecución, siendo necesario que el reglamento pase por una comisión especializada para su revisión, que de no implementar los filtros suficientes y necesarios no se podrá enfrentar a situaciones no contempladas, que puede generar problemas de orden administrativo, así como demandas en contra de la universidad o del Comité Electoral.

Por su parte la Rectora manifiesta que la elaboración del Reglamento no es función de un Comité sino del Comité Electoral conforme lo señala el Estatuto.

0115

En mérito a dicha interrogante, la Rectora invita al representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la persona del Abg. Omar Portugal Mayorga a participar a fin de dilucidar dicha interrogante, ya que este participó en la elaboración del citado Reglamento; en ese sentido señala que somos la única universidad particular que hasta el momento ha adoptado este tipo de sistema electoral, por tanto, se puede observar del Reglamento propuesto que se ha contemplado como base legal la Resolución Jefatural N.º 14-2015-ONPE, Directiva que aprueba la participación de este organismo en la elección de autoridades universitarias, por otro lado refiere que la formulación del citado reglamento tiene como base el tema de la autonomía universitaria, en caso se tenga casos no previstos, ni contemplados en la propuesta, supletoriamente se podría aplicar el Reglamento General de Elecciones.

La Rectora destaca que el acuerdo de modificar el Estatuto Universitario, en cuanto al sistema de elección por voto universal, ha sido aprobado en fecha 27 de junio de 2023, por la Asamblea Universitaria, luego de lo cual inició el periodo vacacional, factores que refiere han incidido contra el tiempo, para la aplicación del sistema de elección electoral a través del voto



universal, así mismo resalta que la elaboración del Reglamento en cuestión se hizo inmediato necesario ya que en fecha 2 de setiembre de 2023, concluye el mandato de la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, por tanto, de acuerdo a las determinaciones de la Asamblea Universitaria, es necesario llevar a cabo dicho proceso eleccionario.

El Vicerrector de Investigación ,propone se forme una comisión, otorgando un plazo para revisar dicho documento, por la situación específica especial y de naturaleza diferente; respecto a la conclusión del mandato de la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, es de la opinión que se puede encargar por un tiempo más, puesto que no se tiene un reglamento aprobado; sin embargo señala sería importante la revisión del Reglamento propuesto por el Comité Electoral, puesto que este documento normativo va a reglamentar las futuras elecciones de la autoridades.

La Rectora, al respecto solicita la participación del Asesor Jurídico, a fin de que pueda dilucidar si en caso se designe una comisión revisora, se estaría colisionando con las funciones del Comité Electoral
Por otro lado, cómo quedaría el tema del Decanato de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Con la anuencia del Consejo Universitario se pide la participación del Asesor Jurídico, quien manifiesta que la modificación con referencia al sistema de voto universal ya ha sido modificada por la Asamblea Universitaria, en ese sentido sugiere se debe convocar a una sesión de Asamblea Universitaria con la finalidad de diferir la aplicación de las modificaciones respecto al sistema de elección o en su defecto autorizar para que Consejo Universitario bajo el procedimiento que se tenía previsto en el Estatuto, se proceda con la encargatura, ya que la modificación deja sin efecto varios parámetros. Respecto a la conformación de una Comisión refiere que, sí se podría designar, ya que esta se haría con la finalidad de contribuir y repotenciar el trabajo efectuado por el Comité Electoral

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que en uso de nuestra autonomía, se debe convocar a una sesión de Asamblea Universitaria a fin de que autorice la encargatura del decano o decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades, ello hasta que concluya el tema del Reglamento, ya que al revisar el reglamento propuesto ha podido observar que no se considera a la Dirección de la Escuela de Posgrado, pero a su criterio señala que ameritaría incluir a dicha autoridad, por otra parte considera también que en dicho reglamento contiene la elección de los Vicedecanos, cargo que no existe en nuestra universidad, por lo que señala requiere una revisión profunda el citado reglamento.

Con referencia a lo manifestado por la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Rectora manifiesta que la Asamblea Universitaria solo ha dispuesto el cambio respecto al tema del voto universal en lo que corresponde, Rector, Vicerrectores y Decanos no ha incluido al Director de la Escuela de Posgrado.

El representante estudiantil Carlos Hesed Virto Farfán, apoya y considera necesario la conformación de una comisión, para una revisión del reglamento propuesto antes de su aplicación.

Por su parte el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, considerando que la Universidad Andina del Cusco, va a ser la primera universidad particular a nivel nacional que implementa el voto universal, considera que no es necesario convocar a una Asamblea Universitaria, pues como ya se ha mencionado hay vías procedimentales para resolver el tema de la decanatura que ya está por vencer; en ese sentido refiere se debe prorrogar mediante encargatura, encaminar el tema; sin embargo se suma a la sugerencia de que se designe la

comisión correspondiente, al cual propone se debe sumar la incorporación de dos docentes y estudiantes para repotenciar dicha comisión.



La Rectora propone se lleve a voto las dos propuestas producto del debate respecto al punto.

- Primera propuesta, formar una comisión para revisión complementaria del Reglamento, de Elecciones Universales, ello con la finalidad de contribuir y repotenciar el trabajo efectuado por el Comité Electoral
- Segunda propuesta, aprobar el Reglamento de Elecciones Universales analizando artículo por artículo previamente.

Llevado al voto se tiene el siguiente resultado: 10 votos por la primera propuesta y, 4 votos por la segunda propuesta, cabe aclarar que el Vicerrector de Investigación no emitió su voto por problemas de conexión de su red.

La Rectora deja constancia, que se ha cumplido con todos los procedimientos para cumplir con las disposiciones emanadas respecto al tema del voto universal de Rector, Vicerrectores y Decanos por la Asamblea Universitaria, así mismo propone la participación del pleno del Comité Electoral como integrantes de dicha Comisión a lo cual se puede incorporar docentes y estudiantes que se propagan en la presente sesión, propuesta con la que se encuentra en acuerdo la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

La Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, hace constar en acta, que el Consejo Universitario, no está en contra de la aprobación del Reglamento de Elecciones Universales, precisa que el documento sea realizado con esmero, por ser un hito en la historia de la universidad peruana, respecto al sistema de elección a través del voto universal de sus autoridades.

Los integrantes del Consejo Universitario, previo debate y evaluación, con 10 votos a favor han propuesto conformar una comisión a efectos de proceder con la revisión complementaria del Reglamento previamente señalado, con la finalidad de contribuir y repotenciar el trabajo efectuado por el Comité Electoral con el objetivo de que los procesos electorales de elección de las autoridades universitarias Rector, Vicerrectores y Decanos de facultades bajo voto universal, estén normados en el marco de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220 y otras normas electorales que correspondan y con ello se proceda a planificar, organizar y ejecutar elecciones ordenadas, competitivas, participativas y transparentes que garanticen la democracia institucional.

Proponen que la comisión esté integrada por el Comité Electoral en pleno, a cuya composición deben incrementarse docentes y estudiantes, dentro de ellos la Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura propone a la Dra. Daisy Irene Núñez del Prado Béjar y al Dr. Víctor Chacón Sánchez, por su parte la representante estudiantil Francheska Romina Díaz Saavedra, propone al estudiante Gabriel Manrique Loayza y, la estudiante Linert Secia Voter Vasquez se auto propone para integrar la comisión, a su turno la Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades propone a la Mg. Ariadna Palomino Cahuaya y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables al Dr. Roberto González Álvarez.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to CONFORMAR the Commission for the complementary revision of the Universal Elections Regulation of the Universidad Andina del Cusco, integrated by the Electoral Committee in plenary, teachers and students, as follows:



PRESIDENTE:

Dr. VICTOR RAUL ACUÑA LOAIZA

INTEGRANTES:

DRA. YSABEL MASIAS YNOCENCIO
MG. FRINE VALDERRAMA VIZCARRA
DR. JULIO TRINIDAD RIOS MAYORGA
MTRO. CARLOS MAXIMO TAMAYO VARGAS
DR. FERNANDO RIVERO YNFANTAS
EST. JEREMY ISRAEL PANTOJA SEVILLANOS
EST. ANDREA FERNANDA JORDAN MASCIOTTI
EST. KARLA MILAGROS CÁCERES BOJORQUEZ
DRA. DAISY IRENE NUÑEZ DEL PRADO BEJAR
DR. VÍCTOR CHACÓN SANCHEZ
MG. ARIADNA PALOMINO CAHUAYA
DR. ROBERTO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
EST. GABRIEL MANRIQUE LOAYZA
EST. LINERT SECIA VOTER VÁSQUEZ

Otorgándoles un plazo de 8 días hábiles para efectuar una revisión complementaria del Reglamento citado, contabilizados a partir del 17 de agosto de 2023.

**2. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 148-2023-CF/FCEAC-UAC QUE DESIGNA COORDINADORES ENCARGADOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE FILIALES.
Oficio N.º361- 2023-FCEAC-UAC**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DESIGNAR en el cargo de Coordinadores encargados de las Escuelas Profesionales de Administración y Contabilidad de las Filiales de Puerto Maldonado, Quillabamba y Sicuani a los docentes contratados a tiempo completo, con eficacia anticipada a partir del 3 de agosto del 2023, por el Semestre Académico 2023-II, como sigue:

FILIAL PUERTO MALDONADO

Mg. Javier Ricardo Palma Chambilla.
Mg. Patricia Paredes Valverde.

Escuela Profesional de Administración
Escuela Profesional de Contabilidad

FILIAL QUILLABAMBA

Mg. Ivan Bustamante Paricoto.
Dra. Sheylla Lia Cotrado Lupo.

Escuela Profesional de Administración
Escuela Profesional de Contabilidad

FILIAL SICUANI

Mg. Alberth Noa Tapara.
Mg. José Luis Samata Baca.

Escuela Profesional de Administración
Escuela Profesional de Contabilidad

**3. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 297-2023-CF/DE-UAC QUE DESIGNA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA Y RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N.º 04-2023-CF/DE-UAC QUE DESIGNA COORDINADOR DE TURNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.
Oficio N.º 452-2023-DD-UAC**



Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la Resolución N.º 297-2023-CF/DE-UAC de fecha 8 de agosto de 2023 y, por consiguiente, encargar con eficacia anticipada al 3 de agosto de 2023, hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-II, como Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco a la docente contratada Mtro. JUDITH ANTONIA PONCE DE LEON CORONADO.
- RATIFICAR la Resolución N.º 304-2023-CF/DE-UAC de fecha 8 de agosto de 2023, con la que se aprueba la Resolución N.º 1759-2023-DD-UAC de fecha 3 de agosto de 2023, a través de la cual se designa en el cargo de Coordinador de Turno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, al docente contratado, MG. JOSE CHUQUIMIA HURTADO, con eficacia anticipada al 3 de agosto de 2023, hasta la conclusión del Semestre Académico 2023-II.

4. SOLICITUDES DE MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS

El representante estudiantil Alonso Juzamailu Aguilar Briceño, pone en consideración del Consejo Universitario, el pedido del Grupo de Opinión Estudiantil “Somos Andina” del cual es integrante junto a otros representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad, quienes solicitan la ampliación de la fecha de presentación de solicitudes de reinicio de estudios, matrícula y en consecuencia la modificación del Calendario Académico para el Semestre 2023 – II de la Universidad Andina del Cusco, en virtud de la mejora continua del servicio académico y de brindar mejores oportunidades a la comunidad estudiantil a la cual representan y en salvaguarda del interés superior del estudiante, propone se debe someterse a debate del pleno del Consejo Universitario.

Al respecto, los integrantes del Consejo Universitario, se pronuncian por unanimidad, en mérito al interés superior del estudiante y considerando los fundamentos esgrimidos y expuesto por la representación estudiantil, en ese sentido sugieren fecha y horas para que se dispongan la ampliación correspondiente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, sugiere que se incluya en dicha ampliación a las segundas especialidades.

El representante estudiantil Alonso Juzamailu Aguilar Briceño, sugiere adicionalmente sea hasta el viernes 20 de agosto, con la finalidad de efectuar una mayor difusión.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AMPLIAR las fechas de matrícula extemporánea con el recargo del 25% para las unidades académicas de pregrado y segunda especialidad, el jueves 17 y viernes 18 de agosto del 2023 hasta las 18:00 horas y, AUTORIZAR el trámite automático de reinicio de estudios para la unidad académica de pregrado el jueves 17 de agosto del 2023.

5. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS Oficios N.º 769, 789, 816, 819, 823, 824, 825, 826 y 827 -2023-VRAC-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de Grados y Títulos conforme los adjuntos consignados a continuación:



OFICIO N.º 769-2023-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	012210130E	UTANI TERAN HANNA	ADMINISTRACIÓN
2	011120144H	CHUQUIPURA ESQUIVEL TANIA	CONTABILIDAD
3	015100897G	MANYA PILARES VERYHOSKA ANTHONELLA	CONTABILIDAD
4	010200422E	HUACAC BACA NORMAN WALTER	CONTABILIDAD
5	011200608K	QUIÑONES VASQUEZ PATRICIA	ECONOMÍA
6	016100262K	CALLA IMA SHEYLA IVONNE	ECONOMÍA

OFICIO N.º 789-2023-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

NRO.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	013300115D	GALLEGOS MEZA PATRICIA	DERECHO
2	017201465C	SANCHEZ ALOSILLA ARNOLD SIWAR	TURISMO
3	015100596G	GIBAJA MUJICA KIARA ALEXANDRA	TURISMO
4	017100601I	RODRIGUEZ ESCOBEDO JOSE GABRIEL	TURISMO
5	016201170D	TTITO YUCRA YANETH	TURISMO
6	017101007C	CONDORI MASIAS JEAN MIJAIL	ADMINISTRACIÓN
7	015300722F	PAREDES ROMAN CARLOS EDUARDO	ADMINISTRACIÓN
8	012120090D	HOLGADO CARRASCO FIORELA	ADMINISTRACIÓN
9	008101038G	HERMOZA SEGURA BRANKO	ADMINISTRACIÓN
10	016200005J	ACHANCARAY APAZA DEIVID JAMPIER	ADMINISTRACIÓN
11	017100615J	ROMERO PERALES ANA LUCIA	ADMINISTRACIÓN
12	017120044H	TERRAZAS VELASQUEZ IRAYDA MELANY	ADMINISTRACIÓN
13	011200537F	ZUNIGA QUISPE JAVIER	ADMINISTRACIÓN
14	018200583A	CHINCHAYO PINO PAOLA STEPHANY	ADMINISTRACIÓN
15	018100436G	CHARALLA CAMAQUI FERNANDA MILAGROS	ADMINISTRACIÓN
16	016201176B	TURPO MERMA BERTHA	CONTABILIDAD
17	000045669H	VITA SULLCA YYEYMI RUTH	CONTABILIDAD
18	000065663E	MORA VASQUEZ DIANA	CONTABILIDAD
19	015220114J	QUISPE SANCHEZ FRAY CRISTIAN	CONTABILIDAD
20	018201410C	TICONA GUEVARA YULIANA	CONTABILIDAD
21	016101437I	ROZAS SUCNO ANANY LESLIE	CONTABILIDAD
22	015200677I	MORALES ESTRADA JOSELYN	CONTABILIDAD
23	016200917I	PINEDO MONDRAGON SHIRLEY BRIGHIT	CONTABILIDAD



24	016200030D	ALVARADO MAMANI KELLY PAT	CONTABILIDAD
25	013300681J	SOLIS PEÑA SLEIDEN	ECONOMÍA
26	018200495E	CARDENAS ALCARRAZ GABRIEL	ECONOMÍA
27	017200633J	CCAHUA QUISPE MARIELA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
28	018100852K	HUAYPAR ESCOBAR GIULIANA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
29	018200645G	CUCHUYRUMI MAMANI GABRIELA MILAGROS	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
30	018201186F	PUCUTUNI HUAMAN ZENAIDA MELANY	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
31	017110151F	SUTTI GUERRA FELI SABRINA	DERECHO
32	014100272H	PAREJA RODRIGUEZ MARILIA ESTER	DERECHO
33	015300589D	MANDA PEREYRA JULIZA	DERECHO
34	008240144K	TELLO GOMEZ FRANSHUA OTONIEL	DERECHO
35	009220014C	CCALLOQUISPE DIAZ MERCEDES	DERECHO

9110

OFICIO N.º 816-2023-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	014200878E	GIBAJA TAPIA ANDRE AUGUSTO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
2	016101835D	GALDOS PATIÑO LEONARDO	ARQUITECTURA
3	016200453B	ESCOBAR BANDA ALESSANDRO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
4	017100765A	ACHAPUMA QUISPE DINO ANDERSON	ARQUITECTURA
5	016200733E	MANSILLA GALLEGOS ERICK ELISEO	ARQUITECTURA
6	016200186D	CALVO ARTEAGA CARLOS ANTONIO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
7	017100281D	GALLEGOS YUCRA LUIS ADRIANO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
8	017100716K	VARGAS PALOMINO MILAYDY MERCEDEZ	INGENIERÍA CIVIL
9	018100934G	LOAYZA VALENCIA SHEYLA GIANELA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
10	016200349K	CONDORI MAMANI MIGUEL ANGEL	INGENIERÍA AMBIENTAL
11	018101594E	VALENCIA FERNANDEZ YOSHELIN SAMIRA	INGENIERÍA INDUSTRIAL
12	018200789I	GONZALEZ GARATE GUILLERMO SEBASTIAN	INGENIERÍA AMBIENTAL
13	015201015J	TERRAZAS MOSCOSO RIVELINO RONALDO	INGENIERÍA AMBIENTAL
14	018201286K	ROCA TTITO ADEMIR JIMMY	INGENIERÍA AMBIENTAL
15	018101279B	QUISPE DELGADO JOAN MATIAS	ARQUITECTURA
16	018100829I	HUAMANI QUISPE HEYLEN YUYASKANI	INGENIERÍA AMBIENTAL

0121

9110



17	017100180C	CHARA CAPARO BLANCA ELEONORA	ARQUITECTURA
18	016100904B	LOVON COPA SABRINA FRANSHESCA	ARQUITECTURA
19	017101617F	SAAVEDRA VALER EDGAR ENMANUEL	INGENIERÍA CIVIL
20	017100525K	PEREZ CACERES ADOLFO FELICIANO	ARQUITECTURA
21	017100139C	CARRASCO QUIÑONEZ JHON ANTHONY	INGENIERÍA CIVIL
22	014100517K	SOLIS CALLAPIÑA ANDERSON	INGENIERÍA INDUSTRIAL
23	017201132D	MOLINA CONDORI KAREN	INGENIERÍA AMBIENTAL
24	018101216K	PONCE DE LEON CALLER SHARON ADRIANA	ARQUITECTURA
25	016200682A	LIMA OCHOA MARIA ALICIA	INGENIERÍA AMBIENTAL
26	017200695E	COLLANA QUINTANO ROBINSON CLETO	INGENIERÍA CIVIL
27	018100568K	DURAN HERRERA VANESSA	INGENIERÍA AMBIENTAL
28	015200398B	FLORES TICUÑA ANABEL GIANELA	INGENIERÍA AMBIENTAL
29	016200225J	CARRION HUALLPAYUNCA MARJORIE	ARQUITECTURA
30	018100168B	ARAUJO TAPIA SAMANTHA ARACELY	ARQUITECTURA
31	015300063B	APUCUSI BETANCOURT ROCIO ROXANA	ARQUITECTURA
32	015200689G	MURGA ESTRADA DIETHER FLAVIO	INGENIERÍA CIVIL
33	016100339C	CASTRO CANA CHRISTOPER	INGENIERÍA DE SISTEMAS
34	017100892C	CALDERON GONGORA HANDSOME	ARQUITECTURA
35	016100490C	CRUZ HUAMAN MIGUEL GONZALO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
36	017100250A	ELGUERA RODRIGUEZ RAUL	ARQUITECTURA

EXPEDIENTE DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	013200053G	CCUNO ARONACA CARMEN ROCIO	DERECHO

OFICIO N.º 819-2023-VRAC (COVID-19)-UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	014100559E	RIMACHI RAMOS ERIKA VANESSA	DERECHO
2	016120002D	ACHAHUANCO HUILLCA SHARLOT	DERECHO
3	016120258I	YUCRA VELASQUEZ MELISSA	DERECHO
4	017100700G	VALENCIA ABRILL PERCY GABRIEL	DERECHO
5	014200684F	HINOJOSA ORTIZ KAROLAY REBECA	DERECHO
6	014120112F	NIETO FERRO ESTHEFANY MARCELA	DERECHO
7	009200222J	CONTRERAS AYALA MILTON	DERECHO
8	012210060G	ROJAS BEJAR MARIA ANAHID	DERECHO
9	017140043G	ACOSTUPA CONDORI JANET	DERECHO



10	017100960I	CHACON BEJAR PAOLO ALEXANDER	DERECHO
11	016240028K	RAFAEL PANCCA ERIKA BRIGY	DERECHO
12	015300769B	QUILCA ROQUE BENJAMIN JESOHAR	DERECHO
13	000048613C	QUISPE ACUÑA ABEL	DERECHO
14	016210045D	GONZALES SEGOVIA ELCHER	DERECHO
15	016120022E	ARIAS CONDORI LISBETH VERONICA	DERECHO
16	016200919A	PIÑARES QUISPE LEIDY SHARON	DERECHO
17	015140022A	ORTIZ JIMENEZ FRANCISCO ANATHOLI	DERECHO

OFICIO N.º 823-2023-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

8110

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	12200793A	CHAVEZ ZAMATA JEANPIERE	MEDICINA HUMANA
2	013200709J	ANAYA JUCHARO MARIA DEL CARMEN	MEDICINA HUMANA
3	016200438C	ECHEGARAY TUNQUI ERICK DANFER	PSICOLOGÍA
4	017100347E	HUANCA APAZA MARIA DE LOS ANGELES	OBSTETRICIA

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	011300725I	MAMANI FERNANDEZ CARLOS ALEXANDER	MEDICINA HUMANA
2	014101147B	BUSTAMANTE LUNA FIORELLA	MEDICINA HUMANA
3	011300766G	JIMENEZ COLQUEHUANCA BENJAMIN JIUSMAR	MEDICINA HUMANA
4	013300101C	GUZMAN HUAMAN YULI MAGALI	MEDICINA HUMANA
5	000011448I	CABRERA QUISPE LIZETH	PSICOLOGÍA
6	007100490D	ENRIQUEZ RIMACHI ARACELI ISABEL	ENFERMERÍA
7	000069257A	HUILLCA QUISPE ERLINDA MAURA	ENFERMERÍA
8	014100780C	PEREZ OLIVARES EDUARDO ADRIAN	MEDICINA HUMANA
9	014200950H	MOSCOSO QUISPE KEIRSCEN SOLEDAD	MEDICINA HUMANA

0123

OFICIO N.º 824-2023-VRAC (COVID-19)-UAC
EXPEDIENTE DE MAESTRÍA

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	020300113B	CASTILLO CALDERON VANIA ALEXANDRA	MAESTRÍA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

EXPEDIENTES DE DOCTORADO

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	019200416G	ALARCON FERNANDEZ ADA RUBI	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
2	019200263F	QUISPE RAMIREZ JULIO CESAR	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN

8110



3	013201123I	HUARANCCA VALDERRAMA ROSA AMALIA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
4	019100055B	VALENCIA VILA JOSE LUIS	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OFICIO N.º 825-2023-VRAC (COVID-19)-UAC

EXPEDIENTE DE CERTIFICACION INTERMEDIA EN ADMINISTRADOR DE REDES

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	013100675F	FLOREZ PHACSI JUAN CARLOS	INGENIERIA DE SISTEMAS

OFICIO N.º 826-2023-VRAC (COVID-19)-UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nro.	Código	Apellidos y Nombres	Programa Académico
1	017220116K	PACHECO GUZMAN WILLIAN CLINTON	DERECHO
2	017120031C	PAMPA LOPE DELMIRA WENDY	DERECHO
3	017120069K	CACERES SARAVIA BRANCO YOJAN	DERECHO

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	016100399F	CHAINA MEZA VIVIAN NATHALY	DERECHO

OFICIO N.º 827-2023-VRAC (COVID-19)-UAC

EXPEDIENTE DE TÍTULO PROFESIONAL

NRO.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	014101391K	NAVÍO CCAPA MAYRA PAMELA	MEDICINA HUMANA

DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO

- 1. SOBRE RATIFICACIÓN DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA, FÍSICA, QUÍMICA Y ESTADÍSTICA.
Oficio N.º 189-2023-FCSyHH-UAC**

Consultado a los integrantes del Consejo Universitario acuerdan pase a ser tratado en una próxima sesión de Consejo Universitario.

- 2. DICTAMEN LEGAL SOBRE INFORME FINAL EN LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, ESCRITO Y SUMARIO POR POSIBLE CASO DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA APERTURADO EN CONTRA DE JOSE CARLOS ROMERO
Dictamen Legal N.º 196-A-2023/OAJ-UAC**

La Secretaria General procede a dar lectura al Informe Final, así como al Dictamen Legal respecto a la denuncia interpuesta por Doris Milagros Mamani Guardia en contra de José Carlos Romero.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to DECLARE UNFOUNDED, the denuncia interpuesta por Doris Milagros Mamani Guardia, en contra de José Carlos Romero Romero, ambos estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Andina

